



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*EXTRACTO de la Orden CYT/1610/2021, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan para el año 2022, dirigidas a las entidades locales de Castilla y León y los entes y organismos públicos dependientes, titulares de espacios escénicos y/o musicales.*

BDNS (Identif.): 601208

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/601208>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que se convocan, las entidades locales de Castilla y León y los entes y organismos públicos con personalidad jurídica propia, dependientes de las mismas, que sean titulares de un espacio escénico y/o musical.

*Segundo.– Objeto.*

Esta orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras que se incluyen como Anexo I, por las que se regirá la concesión de subvenciones de la Consejería de Cultura y Turismo, para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, financiadas por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y convocar estas subvenciones para el año 2022, dirigidas a las entidades locales de Castilla y León y los entes y organismos públicos con personalidad jurídica propia, dependientes de las mismas, que sean titulares de espacios escénicos y/o musicales. Dicha convocatoria se incorpora como Anexo II.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

ORDEN CYT/1610/2021, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, financiadas por la



Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan estas subvenciones para el año 2022, dirigidas a las entidades locales de Castilla y León y los entes y organismos públicos con personalidad jurídica propia, dependientes de las mismas, que sean titulares de espacios escénicos y/o musicales.

*Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.*

La cuantía de las subvenciones se determinará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias previstas en el apartado segundo de esta convocatoria y conforme a los siguientes criterios: Ninguna de las subvenciones que se conceda podrá superar el límite mínimo de 80.000 € y el límite máximo de 200.000 € por espacio escénico y/o musical para el que se solicite la subvención ni el 80% del presupuesto total del proyecto.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 17 de enero al 4 de febrero de 2022, ambos inclusive.

Valladolid, 20 de diciembre de 2021.

*El Consejero  
de Cultura y Turismo,*  
Fdo.: JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ